INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 06 de abril de 2022, (2019-561) Al Despacho de la Señora Juez informando que se tiene programada fecha para audiencia, empero, no se recibieron la totalidad de los requerimientos efectuados en audiencia anterior. Sírvase proveer.

SUSANA GARCÍA LOZANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho se dispone **PROGRAMAR** la continuación de la **AUDIENCIA** de que trata el artículo 72 del Código General del Proceso y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, para las **DOS DE LA TARDE (2:00PM) DEL DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C

La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N° 037 de Fecha 13- 06– 2022

Derly Susana García Lozano

Secretaria

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VANESSA PRIETO RAMÍREZ

Juez

CAMS

Firmado Por:

Vanessa Prieto Ramirez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 04
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4d6fef02561bc588cdada462a032230407c7d7f0980cc261060fa7aab95fef1**
Documento generado en 13/06/2022 07:17:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica